

AVISO

Tunja, 28 de Septiembre de 2016

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DE BOYACA

PRE - PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y EL ACUERDO Nro.002 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 004 DE 2016.

La Lotería de Boyacá Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, presenta a la ciudadanía la invitación pública dentro del proceso de Invitación Pública N° 001 de 2016 cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA REMODELACION Y/O ADECUACION DEL ACCESO PRINCIPAL SALON EL TREBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA DE BOYACA, UBICADO EN LA CALLE 19 N° 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO”.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la invitación pública de acuerdo a lo establecido en el Art.10 del Acuerdo Nro.002 de 2016 y demás normas vigente.

El proyecto de pliego que elabora la Entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, así como los especificados en el mismo.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS Y FECHA DE PUBLICACION DEL MISMO.

El proyecto de pliego con sus respectivos Estudios fue publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y físicamente en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá, ciudad de Tunja.

De conformidad con lo expresado en el art.10 del acuerdo Nro.002 de 2016, dicho Pliego de condiciones se publica por cinco (5) días Hábiles desde el veintiocho (28) de septiembre y hasta el cinco (05) de octubre de 2016.

Las observaciones podrán ser presentadas en el término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones a través del correo electrónico juridica@loteriadeboyaca.gov.co o radicarlas en la oficina de correspondencia de la entidad.

Termino ejecución: Seis (6) meses a partir del acta de inicio. La obra se realizara en el edificio de la lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 Nro.9-35 Tunja.

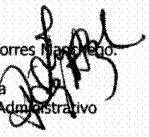
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, las VEEDURÍAS CIUDADANAS podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

Cordialmente,



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres 
Asesora Jurídica
Reviso: Rafael Rojas Azula
Subgerente Financiero y Administrativo

102.20.